La fuerza que transforma

Anexo

ANEXO B5: CÁLCULO DE INTENSIDAD DE CORTOCIRCUITO ADMISIBLE

Proyecto Tipo: Líneas Eléctricas Subterráneas

Código: **DE.MA.025-AX10**

Edición: **01**

Fecha de aprobación: 26/01/2022

Elaborador:	Véase aprobación documento: DE.MA.025
Revisor:	Véase aprobación documento: DE.MA.025
Aprobador:	Véase aprobación documento: DE.MA.025

La intensidad de cortocircuito admisible es aquella que no provoca ninguna disminución en las características de aislamiento de los conductores, incluso después de un número elevado de cortocircuitos.

Se calcula admitiendo que el calentamiento de los conductores se realiza en un sistema adiabático (a calor constante) y para una temperatura máxima admitida por el aislamiento de 250 °C. La intensidad máxima de cortocircuito para un conductor de sección S, viene dada por:

$$Icc = K.S.\sqrt{\frac{1}{t}} \quad (A)$$

Dónde:

Icc: Intensidad máxima de cortocircuito (A).

K: Coeficiente que depende de la naturaleza del conductor, del aislamiento y de sus temperaturas al principio y al final del cortocircuito. En este caso se toma como valor *93* para el aluminio.

S: Sección del conductor (mm^2).

t: Tiempo de duración del cortocircuito (s).

Control de cambios

Edición	Fecha de aprobación	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
01	26/01/2022	Documento de primera edición que reemplaza el Anexo B5 relacionado al proyecto tipo Líneas Eléctricas Subterráneas de fecha 03 de noviembre del 2020.

Protejamos el medio ambiente, imprime este documento solo si es necesario. Las copias impresas son *no controladas.*